



**VIDASEGURA GRUPO**  
**Nº Póliza 59.003.248**

**CONDICIONES PARTICULARES**

Modalidad: TEMPORAL ANUAL RENOVABLE

Entidad Aseguradora	Dpto. Emisor
AXA AURORA VIDA, S.A. de Seguros y Reaseguros Buenos Aires nº 12 – 48001 Bilbao Tel. atención al cliente. 902 – 404 084	EMISION Y RENTAS VIDA GRUPO vidagrupo@axa.es

Tomador del Seguro	Asegurado
<b>COL·LEGI MARISTES CHAMPAGNAT</b> <b>c/ Dos de Maig nº 67</b> <b>08912 - BADALONA</b> <b>CIF.: R0800096J</b>	Según relación de Asegurados

**Objeto del Seguro: PROTECCION ESCOLAR**

El objeto de la póliza es garantizar a los alumnos del COL·LEGI MARISTES CHAMPAGNAT, la continuidad de sus estudios en el mismo centro, en caso de la ocurrencia de alguno de los riesgos garantizados en el presente contrato.

**Grupo Asegurado:**

Tendrá la consideración de Asegurado, el Padre, Madre o Tutor de cada uno de los alumnos que figuren en la relación facilitada por el Tomador de la póliza.

**Beneficiarios:**

Los alumnos adheridos a la presente póliza que estén cursando sus estudios en el COL·LEGI MARISTES CHAMPAGNAT

Garantías	Capitales contratados en €
Fallecimiento por cualquier causa Incapacidad Permanente Absoluta	Según relación anexa

**Capitales Asegurados**

El capital máximo a satisfacer por la compañía será el constituido en el año de la renovación del seguro en que se produzcan el Fallecimiento o la Incapacidad Permanente Absoluta del Padre, Madre o Tutor que esté cursando los estudios.

La aseguradora abonará anualmente y hasta la finalización de los estudios en el citado centro escolar, el importe de cada curso del alumno.

A la hora de establecer la indemnización en caso de Fallecimiento o Incapacidad Permanente Absoluta, se aplicará el coste real del curso en el momento de producirse el siniestro, no superándose bajo ninguna circunstancia.

El importe total del siniestro se imputará de una sola vez en la cuenta de Participación en Beneficios.

**Fecha de renovación**

El presente contrato se renovará anualmente el 15 de Septiembre de cada año.

**Edad de Salida**

- Garantía Complementaria: 65 años



**VIDASEGURA GRUPO**  
**Nº Póliza 59.003.248**

**Participación en Beneficios**

Se concede al Tomador una participación en el Beneficio de Siniestralidad de la póliza.

Del importe de las primas netas percibidas durante la anualidad, se deducirá el 15% en concepto de gastos.

A la cantidad resultante en el punto anterior, se le restará el importe de los siniestros declarados en ese periodo anual, obteniéndose de esta forma el beneficio de siniestralidad.

El Tomador participará en un porcentaje de del 80 por ciento de dicho beneficio.

El importe de la participación así determinado, será satisfecho en la anualidad inmediata posterior, en un único pago o en varios pagos fraccionados según sea el sistema acordado en la pólizas para el pago de la prima, dentro de los 90 días siguientes al aniversario de la póliza.

Si en algún periodo se produjera una diferencia negativa, la pérdida resultante correría íntegramente por cuenta del Asegurador.

**Tarifa de Prima**

**1 – Cabeza:**

Por cada mil de capital asegurado

- Garantía de Muerte: 1,731

- Garantía de Incapacidad: 0,475

**2 – Cabezas:**

Por cada mil de capital asegurado

- Garantía de Muerte: 2,597

- Garantía de Incapacidad: 0,713

**Mediador**

Nombre	Domicilio	Código Agente
PRIVAT ASESORAMIENTO CORRED.SEG.,S.L	Avda. Vía Augusta nº 6 - Barcelona	108099

Las condiciones que anteceden, las Generales y Especiales que aparte se entregan al Tomador constituyen el presente contrato de seguro y no tienen validez ni efecto por separado.

El Tomador declara haber leído y entendido todas la delimitaciones y exclusiones contenidas en el presente contrato de seguro, aceptándolas expresamente. Asimismo, declara haber recibido con anterioridad a la formalización del presente contrato, con fecha, 28 de Mayo de 2009 la información a la que se refiere el artículo 105 del Real Decreto del 2486/1998, de 20 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.

Conforme a la L.O. 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos de que los datos facilitados son de carácter obligatorio, y serán incluidos y tratados en un fichero titularidad de AXA AURORA VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS para la tramitación de solicitudes, valoración del riesgo, gestión, cumplimiento y desarrollo de las coberturas garantizadas en el contrato de seguro, pago de prestaciones, prevención y detección del fraude, estudios estadísticos, fidelización y realización de encuestas. Los datos solicitados son de carácter obligatorio para poder hacerse efectivas las prestaciones de la Póliza. La negativa a facilitar la información requerida, facultará a la Compañía a no formalizar el Contrato.

El interesado puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición por escrito remitido a AXA SEGUROS E INVERSIONES (Dpto. Marketing-Conocimiento del Cliente), Paseo de la Castellana 79, 28046 Madrid.

Asimismo, le hacemos saber que sus datos identificativos se utilizarán para mantener la relación comercial y recibir información y publicidad, por cualquier medio, referida a seguros, productos financieros, automoción, ocio y gran consumo, propios o de terceros, y que podrán ser cedidos con las finalidades anteriormente expresadas a AXA AURORA IBÉRICA, S.A y AXA IBERCAPITAL, S.A, Entidades pertenecientes al Grupo AXA; si en el plazo de 30 días no manifiesta lo contrario. El interesado podrá ejercitar los mencionados derechos en la forma y lugar arriba indicados. Igualmente sus datos podrán ser cedidos, por imperativo legal, al Registro de Contratos de Seguros con Cobertura de Fallecimiento."

Hecho en Bilbao a, 21 de Noviembre de 2011

**EL TOMADOR,**

**AXA AURORA VIDA, S.A. de Seguros y Reaseguros**  
PP